



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
 TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 17 de diciembre de 1996.-

Expediente N° 12.175/96

RESOLUCIO INTERNA N° 600-96-FCS

VISTO:

La nota de la Asociaciones de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina, en la cual hace saber la deuda que mantiene esta Facultad por cuotas / societarias correspondientes a los años 1993, 1994 y 1995; y

CONSIDERANDO:

Que como miembro activo de la referida Asociación, se debe proceder a abonar las cuotas adeudadas.

Que asimismo corresponde pagar la cuota del año 1996.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación a favor de la ASOCIACION DE FACULTADES DE / CIENCIAS MEDICAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, por la suma de \$ 650,00 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA) en concepto de pago de la cuota societaria correspondiente a los años que se detallan a continuación:

-Año 1993:.....	\$ 50,00
-Año 1994:.....	\$ 200,00
-Año 1995:.....	\$ 200,00
-Año 1996:.....	\$ 200,00
Total:.....	\$ 650,00

ARTICULO 2º.- Imputar el importe total señalado precedentemente, en el INC. 3 - PART.PRINC. 8 - PART.PARC. 3-DERECHOS Y TASAS- del Presupuesto por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa para su otma de / razón y demás efectos.

raf.

*raf.*

*[Firma]*  
 LIC. CARMEN ROSA ESTRADA  
 SECRETARIA



*[Firma]*  
 DR. MARIA ISABEL LOZA DE CAMER  
 DECANO